

COLEGIOS PROFESIONALES



La seguridad jurídica, uno de los caballos de batalla de muchos profesionales en España. / Lor

El intrusismo y otros temores

Los colegios profesionales alertan sobre el conflicto de competencias en muchos sectores

En el ámbito de los colegios profesionales en España aumentan las denuncias por intrusismo y conflicto de competencias en diversos sectores. Una fuente pues de preocupación y problemas para los colegios y sus afiliados más allá de una Ley de Servicios Profesionales que no acaba de llegar para arreglar parte de esos asuntos.

En este sentido, un buen ejemplo lo encontramos en los odontólogos,

que han informado repetidamente que sus competencias profesionales y las de los protésicos dentales están perfectamente delimitadas por la ley. Los protésicos resultan unos colaboradores imprescindibles del dentista y la relación entre ambos es necesaria para obtener unos buenos resultados finales en los tratamientos de rehabilitación oral. Ahora bien, el protésico no puede de ninguna mane-

ra poner sus manos en la boca del paciente.

El Tribunal Supremo incluso ha sentenciado en este sentido, toda vez que los protésicos dentales que intervienen en la boca de los pacientes ponen en peligro su salud y de paso están cometiendo un delito de intrusismo profesional.

Algo parecido ocurre en el ámbito de los ingenieros, donde existe también le esperanza que la fu-

tura Ley de Servicios Profesionales termine con los roces de este sector con los arquitectos. Y es que en un mundo cada vez más informatizado, los arquitectos han aprovechado esas herramientas para entrar en cuestiones técnicas hasta ahora reservadas a los ingenieros.

De intrusismo profesional habla también el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial (COGITI), que integra a 50 colegios profesionales de España y representa a más de 93.000 ingenieros colegiados, cuando denunció en octubre de 2013, ante las correspondientes consejerías de las comunidades autónomas, a cuatro empresas por cometer infracciones sancionables en materia de certificación energética de edificios, de obligado cumplimiento para vender o alquilar inmuebles, en virtud del Real Decreto 235/2013 de 5 de abril.

En la denuncia presentada se indicaba que las empresas aludidas ofrecían, a través de páginas web o mediante publicidad insertada en los medios de comunicación escritos, la formulación de los certificados de eficiencia energética de edificios "a distancia" y "de oído", sin que el técnico visite presencialmente el inmueble, de forma que infringían la exigencia impuesta por la ley.

A ello hay que añadir que, como consecuencia de los perjuicios que esta mala práctica puede ocasionar a los compradores o arrendatarios de los inmuebles, y

al interés público general cifrado en el ahorro de energía, a consecuencia de la emisión de certificados de eficiencia energética falsos, la administración competente podría incurrir en responsabilidad indemnizatoria frente a esos terceros, con motivo del funcionamiento anormal del servicio público.

Más picaresca

En este mismo sentido se expresaba semanas atrás Juan Linares, presidente del Colegio de Ingenieros Industriales de Santa Cruz de Tenerife, que hablaba incluso de subastas en Internet para lograr el precio más barato a la hora de lograr una certificación energética.

En otros orden de cosas, Juan Linares fue el introductor a finales de mayo pasado, de una jornada técnica sobre las "Implicaciones para Canarias de la nueva Ley de Evaluación Ambiental de Planes, Programas y Proyectos", cuyo ponente fue Eladio Romero, especialista en la materia y partícipe en la redacción de la norma. En este encuentro se pusieron sobre la mesa algunos otros asuntos que preocupan en los colegios profesionales, como por ejemplo el temor a ser imputado e incluso procesado por temas relacionados con el ejercicio profesional.

"¿Cuántos ingenieros hay en prisión en España?", preguntó Romero a los presentes, que se

Pasa a la página siguiente

COLEGIOS PROFESIONALES



Los profesionales se quejan del excesivo intervencionismo de la política en cuestiones eminentemente técnicas. / LOT

Viene de la página anterior

sorprendieron al saber que 111 profesionales están privados de libertad y que la mitad de ellos lo está por cuestiones medioambientales. "El funcionario debe tener mucho cuidado antes de

aprobar un proyecto", dijo. Y se lamentó de que está pendiente de delimitarse claramente "quién puede hacer un estudio de impacto ambiental", refiriéndose así a los problemas de intrusismo profesional también en este ámbito.

Otra cuestión muy criticada por los ingenieros, y otros sectores también, es la burocracia y el excesivo intervencionismo de la política en cuestiones eminentemente técnicas que en el fondo frenan el desarrollo como, por ejemplo, los obstáculos a implan-

ABOGADOS Y PROCURADORES

A comienzos de año el Consejo de Estado hacía público un dictamen sobre el proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales en el que cuestionaba diversos aspectos del mismo y en especial la pretendida compatibilidad de funciones entre abogados y procuradores. Y es que en este caso se choca con la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), que recibió el visto bueno del Consejo de Ministros en mayo de 2013. En el informe se explica que "el desempeño por el abogado de una de las partes de las nuevas tareas que la proyectada reforma de la LEC atribuye al procurador resultaría incompatible con la independencia y apariencia de la misma que debe exigirse a quien como abogado actúe como colaborador de la Administración de Justicia".

"No puede ignorarse la naturaleza radicalmente diferente de las funciones de abogado y procurador: si en el caso de los

segundos es posible aceptar la realización de actos de comunicación y, con precisiones y ciertas cautelas adicionales, la de algunos actos de ejecución; en el caso de los abogados el conflicto de intereses sería, en ambos supuestos, mucho más intenso y manifiesto", añade.

Concluyendo dicho informe que "esa compatibilidad de funciones únicamente sería admisible si claramente se estableciese que quedan excluidas de tal compatibilidad el ejercicio simultáneo de funciones de defensa jurídica, de actos de comunicación con capacidad de certificación, el cumplimiento del embargo y los demás actos para los que se requiera la condición de agente de la autoridad".

En este llamamiento del Consejo de Estado a la coherencia legislativa parece esconderse una reprimenda cariñosa al choque de los ministerios de Economía y Justicia.

tación de energías limpias como la eólica y la solar.

Ese freno de la administración era denunciado recientemente por Juan Linares cuando explicaba que la consejería de Industria tiene el doble de técnicos cualificados en Gran Canaria que en Te-

nerife, lo que evita dar respuesta en tiempo a los expedientes que les llegan. A lo que unió la demanda de crear grupos multidisciplinares que ofrezcan respuestas adecuadas, llegando a hablar de "terminar con los reinos de taifas en la administración".